

Río Gallegos, 9 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.332/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 89-virtual/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Adriana Elizabeth TOREA, en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 27 de marzo de 2019 y hasta el 29 de junio de 2020 y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE se adjuntan los informes de Medicina Laboral que dan por aprobada la licencia médica a partir del 27 de marzo de 2019;

QUE a su vez comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46 Licencias por enfermedad o accidente, Inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE obra Acta de Junta Médica estableciendo el alta de la agente TOREA a partir del día 30 de junio de 2020;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto otorgar tal licencia;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la agente Adriana Elizabeth TOREA (CUIL N° 27-14012594-1), en el cargo de Carrera Académica, en la Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Cargo Código 4AP-4-10028-P, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 27 de marzo de 2019 y hasta el 29 de junio de 2020, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Adriana Elizabeth TOREA (CUIL N° 27-14012594-1) ha usufructuado CUATROCIENTOS SESENTA Y UN (461) días de la licencia mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 349/2020